



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 170426/PAD/001	
RESOLUCIÓN: 17 ABRIL 2026	BOUC: nº11
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VIII.3 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CONCEPCIÓN CUEVAS, Elena Daniela	11,46

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos (6 en los apartados 1 al 7 del baremo y 1 puntos en la exposición oral).



2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado.

[illegible]



DOMÍNGUEZ VILLASEÑOR, Julio César	0,72	0,65	0,12	1,49	0,01	0,00	0,43	0,43	0,00	0,22	0,07	1,15	0,00	0,20	0,20	0,60	0,40	0,00	0,00	0,00	0,40	1,00	4,85		
LLANOS GARRIDO, Alejandro	0,84	0,06	0,17	1,07	0,01	0,00	0,43	0,43	0,00	0,65	0,00	1,51	0,00	0,67	0,67	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,66		
CRUZ FLORES, Marta	1,13	0,36	0,12	1,61	0,08	0,00	0,43	0,43	0,00	0,43	0,06	1,35	0,20	0,62	0,82	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,66		
SÁEZ GÓMEZ, Pedro	1,92	0,48	0,67	3,07	0,03	0,00	0,43	0,00	0,00	0,22	0,25	0,90	0,06	0,07	0,13	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,53		
MARTÍNEZ DE BAROJA VILLALÓN, María Loreto	0,80	0,06	0,28	1,14	0,33	0,00	0,43	0,43	0,00	0,22	0,00	1,08	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,15		
URIBE ARBOLEDA, Juan Esteban	0,78	0,06	0,46	1,30	0,00	0,00	0,43	0,43	0,00	0,44	0,00	1,30	0,30	1,03	1,33	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,13		
GIL TAPETADO, Diego	2,20	0,30	0,60	3,10	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	0,00	0,43	0,00	0,26	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,04		
BURGOS DÍAZ-GUERRA, Tamara	1,09	0,42	0,24	1,75	0,11	0,00	0,43	0,43	0,00	0,23	0,24	1,33	0,05	0,26	0,31	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,90		
ALBA PATIÑO, Francy Daniela	0,90	0,30	0,15	1,35	0,21	0,43	0,43	0,43	0,00	0,44	0,08	1,81	0,06	0,07	0,13	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,90		
CABAL RUANO, Ciro	0,84	0,24	0,03	1,11	0,29	0,00	0,00	0,43	0,00	0,22	0,00	0,65	0,06	0,13	0,19	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3,64		
FERNÁNDEZ VIZCAÍNO, Elena	1,10	0,48	0,23	1,81	0,03	0,43	0,43	0,00	0,00	0,22	0,43	1,51	0,00	0,09	0,09	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,64		
BLANCO SÁNCHEZ, Mario	0,76	0,06	0,16	0,98	0,09	0,43	0,43	0,43	0,00	0,22	0,12	1,63	0,21	0,07	0,28	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,38		
HERRAIZ FERNÁNDEZ, César	0,85	0,26	0,16	1,27	0,08	0,00	0,43	0,43	0,00	0,00	0,18	1,04	0,06	0,40	0,46	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25		
ORTIZ JIMÉNEZ, Lorena	0,59	0,12	0,47	1,18	0,00	0,00	0,43	0,00	0,22	0,00	0,14	0,79	0,07	0,09	0,16	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,13		
GONZÁLEZ DE ALEDO GALLARDO, Julia	0,62	0,18	0,16	0,96	0,02	0,00	0,43	0,43	0,00	0,00	0,24	1,10	0,03	0,09	0,12	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00		
MATAS GRANADOS, Laura	0,45	0,24	0,15	0,84	0,02	0,00	0,43	0,43	0,00	0,22	0,09	1,17	0,00	0,13	0,13	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,96		
MORALES SALMERÓN, Laura	0,48	0,18	0,23	0,89	0,02	0,00	0,00	0,43	0,00	0,00	0,30	0,73	0,00	0,29	0,29	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,93		
RODRIGUEZ UÑA, Asunción	0,49	0,06	0,32	0,87	0,07	0,00	0,43	0,43	0,00	0,22	0,00	1,08	0,38	0,00	0,38	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	2,90		
SIERRA CORNEJO, Natalia	1,07	0,06	0,29	1,42	0,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,08	0,29	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,84		
GARCÍA GÓMEZ, Guillermo	1,07	0,36	0,10	1,53	0,05	0,00	0,00	0,00	0,43	0,22	0,27	0,92	0,00	0,09	0,09	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,79		



TENA LOPEZ, Elena	1,03	0,06	0,50	1,59	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,28	0,49	0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,49		
GODED MILLÁN, Sandra María	0,80	0,06	0,26	1,12	0,15	0,00	0,43	0,00	0,00	0,00	0,23	0,66	0,06	0,08	0,14	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,27		
LEÓN OSPER, Melissa	0,51	0,12	0,21	0,84	0,22	0,00	0,43	0,43	0,00	0,00	0,00	0,86	0,00	0,13	0,13	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,25		
CASTAÑO VÁZQUEZ, Francisco	0,79	0,06	0,21	1,06	0,00	0,00	0,00	0,43	0,00	0,22	0,00	0,65	0,23	0,13	0,36	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10	0,00	2,17		
FERNÁNDEZ PRADO, Noelia	0,31	0,24	0,10	0,65	0,03	0,00	0,43	0,43	0,00	0,00	0,15	1,01	0,00	0,07	0,07	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,16		
MUÑOZ MAZÓN, Miguel	0,62	0,06	0,05	0,73	0,09	0,00	0,00	0,43	0,00	0,22	0,09	0,74	0,00	0,13	0,13	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	2,09		
NAVARRO PACHECO, Natividad Isabel	0,67	0,00	0,18	0,85	0,02	0,00	0,00	0,43	0,00	0,00	0,00	0,43	0,07	0,00	0,07	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,77		

7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)

8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)

9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)

10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por

APARTADO 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 5 puntos.

1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)

3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)

6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)



razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 17.- Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las

tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



VOCAL: MALO ARRÁZOLA, JUAN ESTEBAN

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Firmado: Jesús M. García-Carpintero
Pozuelo
Jefe de Sección de Personal